

Equipos:

- 22 depósitos de 1000 litros
- 36 depósitos de doble pared

- **Residuos que pretende gestionar:**

Residuo	Código LER
Aceites y grasas comestibles	20 01 25

- **Informe de impacto ambiental**

La instalación de gestión de residuos mediante almacenamiento cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Para dar cumplimiento a la normativa vigente, la documentación requerida deberá ser enviada en un plazo no superior a 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al del recibo de este escrito, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido su petición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de diciembre de 2017.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE**

Fdo.: Pedro Muñoz Barco.

Anuncio de 22 de diciembre de 2017 por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de proyecto de gestión de residuos mediante almacenamiento con carácter previo a su valorización o eliminación, promovido por Marcos Rivero Franco en el término municipal de Olivenza.

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de la actividad de gestión de residuos mediante almacenamiento con carácter previo a su valorización o eliminación, promovida por Marcos Rivero Franco., en el término municipal de Olivenza (Badajoz), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- **Categoría Ley 16/2015:** categoría 9.3 "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios" y 9.4.c "Plantas intermedias o almacenes de SANDACH, distintos del acopio temporal de este material en las instalaciones de producción".
- **Actividad:** Almacenamiento de residuos no peligrosos procedentes de aceites y grasas usados de origen vegetal procedente del sector hostelero y filtros de campanas extractoras y extractores de grasas.
- **Ubicación:** La actividad se ubicará en Olivenza, concretamente en calle industriales número 8, parque empresarial del polígono industrial Rampallanas, referencia catastral 6449809PC6864N0001MX y cuyos datos de superficie total de parcela son de 260 m², siendo la superficie de la zona donde se desarrolla la actividad de 200 m².
- **Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:**

La zona donde se lleva a cabo la actividad cuenta con un cerramiento de paneles de hormigón y de cara vista.

La instalación cuenta con una nave industrial de 10 metros por 20 metros. Cuya distribución es:

- Almacén: 195,52 m²
- Aseo y vestuarios: 3,52 m²
- Patio: 46,48 m²